



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004733-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a proyectos de restauración de zonas degradadas por explotaciones a cielo abierto de carbón en las zonas de Babia y Laciana y en otros municipios de León o Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004496, PE/004506, PE/004537, PE/004568, PE/004571, PE/004573 a PE/004578, PE/004583 a PE/004585, PE/004587, PE/004588, PE/004590, PE/004595, PE/004599, PE/004600 a PE/004602, PE/004606, PE/004607, PE/004628 a PE/004631, PE/004673, PE/004675 a PE/004677, PE/004680 a PE/004682, PE/004684, PE/004685, PE/004687, PE/004688, PE/004690, PE/004719, PE/004720, PE/004723, PE/004725, PE/004733 a PE/004738, PE/004740, PE/004743, PE/004744, PE/004748, PE/004781 a PE/004789, PE/004795, PE/004799, PE/004800, PE/004814 a PE/004817, PE/004824, PE/004826, PE/004837, PE/004847, PE/004849, PE/004850, PE/004852, PE/004859, PE/004860, PE/004862 a PE/004865, PE/004870, PE/004874, PE/004875, PE/004883, PE/004884, PE/004895, PE/004939, PE/004955, PE/004965, PE/005023, PE/005037, PE/005038, PE/005060 y PE/005163, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004733, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de explotaciones a cielo abierto de carbón en Babia y Laciana.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que lo siguiente:

De manera preliminar centrar que los municipios mineros del carbón que comprende el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 son los correspondientes grupo 1 (muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón) y grupo 2 (municipios limítrofes a los de grupo 1), los cuales se especificaban para el Plan del Carbón 2006-2012 por medio del *Real Decreto 1112/2007, de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas al desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón (derogado)*, y que a su vez los mismos de dicho



grupo 1 figuran en el Anexo I del *Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera* para el Marco de Actuación del Carbón 2013-2018.

El *Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Junta de Castilla y León, para el impulso de las Comarcas Mineras del Carbón, mediante el desarrollo de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera*, suscrito, en base al artículo 10 del RD 675/2014, el 13 de octubre de 2016, y por tanto solo para los municipios del grupo 1, adjunta un documento de planificación indicativa como anexo I al convenio marco y en el que para el concepto de "Restauración escombreras, zonas degradadas y espacios afectados por explotaciones mineras del carbón", constan las siguientes actuaciones:

NUM	ACTUACIONES
1	Restauración de espacios afectados por la actividad minera en León y Palencia
11	Restauración en la mina de carbón de Feixolín, Salguero, Valdesegadas, y Prégame (Villablino y Cabrillanes).
12	Restauración explotación a cielo abierto de Fonfría (Villablino)
27	Abandono definitivo de labores de los Grupos Mineros de Interior (Santa Lucía, Competidora y Flanco Sur) (La Pola de Gordón)
28	Restauración en explotación de carbón a cielo abierto Nueva Julia en los términos municipales de Cabrillanes y Villablino (León)

Se ha de significar que tal como se establece en la cláusula décima del referido Convenio Marco, de cada actuación la Junta de Castilla y León financiará el 25%.

Se ha de indicar que la actuación núm. 11 está ejecutada, la núm. 12 está en ejecución, la núm. 27 está en ejecución por la Administración Concursal de la Hullera Vasco Leonesa, S.A. por lo que de momento no existe financiación pública, y la núm. 28 se está ultimando la aprobación del proyecto y se espera iniciar su ejecución en este año 2017.

De la actuación núm. 1 existe un estudio-inventario de fichas de las estructuras mineras (escombreras, huecos, instalaciones, bocaminas, balsas) con una valoración preliminar y priorización de las mismas, siempre dentro de los municipios del anexo I del Real Decreto 675/2014. De este estudio se habrán de definir los proyectos y su programación temporal, debiendo significar que esta actuación se ha considerado como "actuación variable" pues en ella se realizará, en su caso, el ajuste de la cuantía de fondos totales que puedan corresponder a Castilla y León.

En la actualidad se está en la fase de coordinación de todas las Consejerías que cuentan con actuaciones objeto de suscribir convenios de colaboración específicos



para presentar una propuesta priorizada ante el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón.

Por lo anteriormente expuesto se ha de señalar la vinculación del Plan de Dinamización 2016-2020 con el Marco de Actuación del Carbón 2013-2018, tanto en lo referente a la programación de actuaciones como su afección a municipios del grupo 1 y por tanto a resultas de ello se determinarán, en su caso, los proyectos que para los municipios del grupo 2, podrían ser financiados con cargo al Plan de Dinamización 2016-2020.

Valladolid, 22 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.